



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 1 de febrero de 1997

Núm. 26

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 24 de enero de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101152800	J YUNTA DE LA	52086225	SAN VICENTE RASPEIG	06.11.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401241310	J VALLEJO	09751802	AVILA	05.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042695658	J LAIZ	71408142	AVILA	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240200906456	M GONZALEZ	10026954	BARCELONA	20.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042808740	J BALLESTERO	38170696	BARCELONA	24.11.96	10.000		LEY30/1995	
240401257550	P BARNOLA	37618679	MATARO	27.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240042795483	R PINEDA	21376338	S PERPETUA DE MOGODA	24.09.96	230.001		D121190	197.B3
240042799907	R PINEDA	21376338	S PERPETUA DE MOGODA	24.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401238608	J PEREZ	32636276	BARACALDO	01.10.96	39.000		RD 13/92	050.
240042693431	RUTAS Y TRANSPORTES VASCO	A48310858	BILBAO	29.04.96	10.000		LEY30/1995	
240042829997	J GARMENDIA	30579608	BILBAO	29.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240401277535	F URRECHUA	16037582	GETXO	20.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240101145315	G QUINTANA	71402449	ALGORTA	23.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401241978	M TOME	01141586	BURGOS	14.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401279325	M MARCOS	01328089	BURGOS	30.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240042743896	R DIEZ	13138877	BURGOS	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042743902	R DIEZ	13138877	CASTRILLO DEL VAL	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401260092	E ROMERO	76411164	AS PONTES DE G R	27.11.96	32.500		RD 13/92	052.
240401243276	M GONZALEZ	32161254	CARBALLO	11.10.96	25.000		RD 13/92	050.



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041270966	M RODRIGUEZ	02162459	CORUÑA A	04.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042809688	M SANCHEZ	32820015	CORUÑA A	09.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240041254900	L POMBO	33771030	CORUÑA A	24.11.96	20.000		RD 13/92	048.
240041276956	G MOSQUERA	32432642	FERROL	29.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240041250566	A PEREZ	22442703	TEMPLE	12.09.96	35.000		RD 13/92	052.
240042798769	F MOUZO	32774456	DUMBRIA	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042804587	TRANSPORTES CORUÑESES PERL	815439102	IRIXOA	10.10.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240041260146	M ESPINEIRA	32810429	OLEIROS	27.11.96	35.000		RD 13/92	052.
240042786202	J FILGUEIRAS	76407271	PONTEDEUME	02.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240041256295	J VAZQUEZ	32377896	SADA	06.11.96	20.000		RD 13/92	052.
240041251571	J NIEVES	33198710	SANTIAGO	23.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240042811142	M SANCHEZ	33280677	SANTIAGO	10.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240041186104	F GAGO	34721319	TEO	22.09.96	40.000		RD 13/92	052.
240041244566	J RODRIGUEZ	05221161	CHURRIANA DE LA VE	18.10.96	40.000		RD 13/92	050.
240041277754	C ALVAREZ	18024598	PLASENCIA DEL MONT	21.11.96	50.000		RD 13/92	050.
240042815652	J BLANCO	10200647	ASTORGA	20.10.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240041253579	V PRIETO	70998159	ASTORGA	29.10.96	40.000		RD 13/92	050.
240042823661	J PARENTE	10194541	VALDEVIEJAS	27.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101073079	A ARIAS	09566502	BEMBIBRE	01.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240041244190	C CEA	10076667	BEMBIBRE	16.10.96	40.000		RD 13/92	050.
249101062971	A OLIVER	44428204	BEMBIBRE	14.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240041255310	F PANIZO	10034127	SILVAN	19.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042831001	N GONZALEZ	09753021	BOCA DE HUERGANO	25.11.96	10.000		LEY30/1995	
240042825487	REYERO S L	824025504	CARMENES	23.11.96	230.000		D121190	198.H
240042828464	M CARTON	10026820	VILLAVERDE ABADIA	05.11.96	15.000		RD 13/92	100.2
240042799178	E SAN MILLAN	09718849	VILLAR DE MAZARIFE	20.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042797900	E SAN MILLAN	09718849	VILLAR DE MAZARIFE	20.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101175230	B LOPEZ	09728281	CISTIerna	27.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042777936	C RECIO	09732063	ALEJE	19.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042806535	M TABARES	10085396	FOLGOSO DE LA RIBERA	30.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101153038	H BAYON	09761629	NAVA DE LOS CABALL	26.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240041279155	M MARTINEZ	71546647	LA BAÑEZA	29.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240101160122	R ROBLES	09723897	LA POLA DE GORDON	11.09.96	20.000		RD 13/92	094.1D
240042837878	J TEJERINA	09775065	CIÑERA DE GORDON	08.11.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240042793632	LIMPIEZAS TECNICAS DEL NOR	824274185	LEON	12.09.96	175.000		LEY30/1995	
240042723988	LIMPIEZAS TECNICAS DEL NOR	824274185	LEON	17.09.96	285.000		RD30/1995	
240041239595	V ALVAREZ	09506777	LEON	05.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240041241991	L REDONDO	09564708	LEON	14.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240101069052	M GARCIA	09592091	LEON	31.08.96	15.000		RD 13/92	152.
240041278345	F BLANCO	09598761	LEON	26.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042822437	D SANTAMARTA	09676846	LEON	23.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101087870	V DIEZ	09685971	LEON	06.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240041276014	S ROBLES	09692425	LEON	21.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240101162714	M ZOTES	09697009	LEON	05.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042818586	M DEL CUETO	09717103	LEON	23.10.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240101125031	J FREIJO	09723067	LEON	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101125020	J FREIJO	09723067	LEON	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101134822	A GARCIA	09734981	LEON	07.10.96	5.000		RDL 339/90	059.2
240101163834	C MONDEJAR	09735328	LEON	27.10.96	20.000		RD 13/92	094.1D
240041278916	R GONZALEZ	09738320	LEON	28.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240041274662	I ALVAREZ	09738843	LEON	16.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240101162520	C MELON	09742386	LEON	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042822796	F DELGADO	09753872	LEON	23.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101087741	L MARTINEZ	09754221	LEON	30.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
240041273797	F VALLE	09755166	LEON	11.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240101157160	J VILA	09755272	LEON	19.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240041243203	C ALVAREZ	09770812	LEON	10.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240200884734	R CASADO	09774340	LEON	26.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240101156969	H BARATA	09790564	LEON	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101156970	H BARATA	09790564	LEON	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240041278369	A NUÑEZ	10097277	LEON	26.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042769400	E CUESTA	10154943	LEON	30.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042814260	J SECO	10166077	LEON	10.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101053998	J FERNANDEZ	10181766	LEON	23.11.96	10.000		LEY30/1995	
240041276579	J OLEA	19269398	LEON	26.11.96	30.000		RD 13/92	052.
240101156325	P MARTINEZ	37709274	LEON	07.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240200908271	M MENENDEZ	76717592	LEON	18.09.96	35.000		RD 13/92	052.
240101054255	R PRIETO	71427628	ARMUNIA	24.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
240042802748	J ALVAREZ	09683984	ROBLES DE TORIO	09.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042792603	D RUANO	71426500	POBLADURA P GARCIA	23.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
240042815196	TRANSPORTES FELIZ S L	824013260	PONFERRADA	23.10.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240042815007	MOVIMIENTOS DE TIERRAS GRA	824248312	PONFERRADA	24.11.96	10.000		LEY30/1995	
240042836059	I ARIAS	09959584	PONFERRADA	26.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042836540	J ALVAREZ	09992214	PONFERRADA	30.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042807631	A OVIEDO	09992890	PONFERRADA	02.11.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042808118	A ALONSO	10039650	PONFERRADA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042814556	S NESPRAL	10042501	PONFERRADA	31.10.96	10.000		RD 13/92	117.1
240041251923	R FREIJO	10043540	PONFERRADA	02.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240041250657	J MARTINEZ	10060546	PONFERRADA	13.09.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240042822759	F SANCHEZ	10067866	PONFERRADA	17.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042839097	J ALVAREZ	10075974	PONFERRADA	28.11.96	16.000		RD 13/92	074.1
240042771636	J RODRIGUEZ	10079197	PONFERRADA	16.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240200906493	J GONZALEZ	11645104	PONFERRADA	18.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042835602	J CASTILLO	22694693	PONFERRADA	29.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042798927	A LAGO	35964493	PONFERRADA	26.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042805154	P GONZALEZ	39882011	PONFERRADA	12.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401251881	R GARCIA	71496597	PONFERRADA	02.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240101130841	V SEARA	71511940	PONFERRADA	16.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101111123	J ALONSO	09748806	PUEBLA DE LILLO	01.11.96	10.000		LEY30/1995	
240101153210	J NUÑEZ	09665687	SAHAGUN	03.11.96	15.000		RD 13/92	159.
240042804708	C ALVAREZ	09749996	SAN ANDRES RABANEDO	19.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042818276	C ALVAREZ	09749996	SAN ANDRES RABANEDO	19.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101087133	J VILLARROEL	09765902	SAN ANDRES RABANEDO	26.07.96	15.000		RD 13/92	154.
240042838597	F GALINDO	09706552	SANTA MARIA DEL CAMINO	06.11.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042828520	M ROBLES	09706561	TROBAJO DEL CAMINO	27.10.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042744852	R IGLESIAS	09808738	TROBAJO DEL CAMINO	19.10.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042767980	J MONTERRUBIO	09772108	SANTA MARIA PARAMO	06.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240401276178	L ALVAREZ	10183898	SANTA MARIA PARAMO	22.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240101161497	P ALFAYATE	10190325	SANTA MARIA PARAMO	27.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042824586	L COCA	09609729	VILLACEDRE	30.11.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101148377	A MESQUITA	LE002745	VILLABLINO	14.10.96	50.000	1	RD 13/92	060.1
240042806912	A NUNES	LE003200	VILLAGER DE LACIAN	01.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101069570	ABEN DE SAN ESTEBAN S L	B24290421	SAN ESTEBAN VILLAC	12.11.96	10.000		LEY30/1995	
240042795800	G MARTINEZ	09728087	VILLACE	22.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042825992	A MOLINA	09679133	RODIEZMO	27.11.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042800247	J BURDEL	09769593	VILLADORNATE Y CASTRO	18.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042766150	J IGLESIAS	71416447	VILLAQUEJIDA	21.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042822711	M FUERTES	10166071	VILLORIA DE ORBIGO	29.11.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240101144888	Z FERNANDEZ	09625926	VELILLA DE VALDERA	01.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401274285	C JIMENEZ	14247666	LOGROÑO	14.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240042789495	D FERNANDEZ	76578171	BALEIRA	16.11.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042811464	D PEREZ	01465558	CORGO	04.10.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401255680	R SERRANO	04920241	LUGO	23.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240200884370	L VILLAFRUELA	09265244	LUGO	01.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401278849	A GONZALEZ	10069436	LUGO	28.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240042805713	M ABUIN	33302096	LUGO	02.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401260171	J TALLON	33781877	LUGO	27.11.96	32.500		RD 13/92	052.
240401254845	R BELLON	33804720	LUGO	24.11.96	20.800		RD 13/92	048.
240401186670	J QUIROGA	34269158	SAVIÑO	02.10.96	40.000		RD 13/92	052.
240042775113	A ARESTEGUI	08981566	ALCALA DE HENARES	06.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042768881	J BARBA	50014361	ALCALA DE HENARES	14.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401257743	J MORAN	00028083	MADRID	01.12.96	25.000		RD 13/92	052.
240401278280	C SANTOS	00671080	MADRID	25.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240401245595	J LOPEZ	01386794	MADRID	21.10.96	40.000		RD 13/92	050.
240042810708	P DE PEDRO	01527032	MADRID	30.09.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042823387	G RAMOS	02629868	MADRID	27.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401235097	A ACEBES	02817995	MADRID	29.08.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401257044	A VAZQUEZ	04106448	MADRID	17.11.96	35.000		RD 13/92	052.
240200908635	E DOMINGUEZ	05347780	MADRID	22.10.96	30.000		RD 13/92	052.
240401278199	A ZUAZUA	10516868	MADRID	25.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240401272859	A LEOCADIO	11787863	MADRID	04.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401260249	J MARTIN	12696598	MADRID	29.11.96	35.000		RD 13/92	052.
240401276737	J GARRIDO	26163808	MADRID	27.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240042811786	A PEREZ	35977263	MADRID	20.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042768911	J CIBORRO	50520775	MADRID	19.10.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240401272045	L SEBASTIAN	51324469	MADRID	08.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401273608	A DEL OLMO	51828865	MADRID	09.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042800776	T ARIAS	71548457	MADRID	01.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042810137	J AMADO	76346464	MADRID	18.10.96	15.000		RD 13/92	154.
240401275174	M FERNANDEZ	02484337	MOSTOLES	14.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240042772940	M BLANCO	07535518	MOSTOLES	27.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240401234950	N BLANCO	09618097	MOSTOLES	27.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401254791	M PASTOR	51054167	TORRELODONES	13.11.96	20.000		RD 13/92	052.
240042793401	L GARCIA	05220643	TRES CANTOS	27.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042796359	TRANS DE LA PEÑA SL	880402514	VALDEMORO	11.09.96	10.000		LEY30/1995	
240401244384	J DIAZ	11369160	ALORA	17.10.96	35.000		RD 13/92	050.
240401231808	J MAYA	15801984	ESTELLA	22.08.96	40.000		RD 13/92	050.
240042744104	J VILLANUEVA	11396794	AVILES	14.11.96	15.000		RD 13/92	167.
240401273037	M MARTINEZ	11416293	AVILES	04.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240101157810	M HEVIA	11434962	LLANES AVILES	13.09.96	20.000		RDL 339/90	036.1
240401236910	A VIÑUELA	09515976	LAS VEGAS CORVERA	19.09.96	32.500		RD 13/92	050.
240401278539	M BANCIELLA	09375683	GIJON	26.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042839176	G PEREZ	10554429	GIJON	08.11.96	10.000		LEY30/1995	
240401244669	M FERNANDEZ	10769407	GIJON	18.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401186888	M MENENDEZ	10820217	GIJON	08.10.96	20.000		RD 13/92	052.
240401239200	Y LOPEZ	10876742	GIJON	03.10.96	35.000		RD 13/92	050.
240042838342	G GONZALEZ	10893112	GIJON	26.11.96	15.000		RD 13/92	167.
249101152340	E FERNANDEZ	10902013	GIJON	05.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401272136	A GONZALEZ	12137848	GIJON	09.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240401276580	P CACHERO	11063066	POLA DE LENA	26.11.96	35.000		RD 13/92	052.
240042839437	D GONZALEZ	11079338	POLA DE LENA	13.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042839693	G RODRIGUEZ	09361125	OVIEDO	26.11.96	10.000		RD 13/92	031.
240401276816	V MARTINEZ	09393630	OVIEDO	18.11.96	20.000		RD 13/92	052.
240401272112	M CABEZAS	09697093	OVIEDO	09.11.96	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042837660	A DIEZ	09780848	OVIEDO	20.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240042839498	A DIEZ	09780848	OVIEDO	20.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401278898	A CARRETERO	10355602	OVIEDO	28.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042807515	C LOPEZ	10555989	OVIEDO	17.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401278825	M ESTRADA	10567114	OVIEDO	27.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240042820568	J ALVAREZ	10592802	OVIEDO	31.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042767890	A ASENJO	11338423	OVIEDO	21.10.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042790655	J FERNANDEZ	11354560	OVIEDO	18.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401245789	S GONZALEZ QUIROS	09401989	BUENAVISTA OVIEDO	22.10.96	35.000		RD 13/92	050.
240401239935	M ARIAS	50650253	LUGONES	07.10.96	20.800		RD 13/92	052.
240401186414	E CALVO	76702985	LA RUA VALDEORRAS	28.09.96	30.000		RD 13/92	052.
240401254754	A GIAO	32248179	LA RUA	13.11.96	25.000		RD 13/92	052.
240042780273	VILLAR MARTINEZ SL	B36649861	VIGO	05.10.96	46.001		D121190	198.H
240042805646	A VELOSO	34621375	VIGO	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401237367	M CAMESELLE	35999649	VIGO	22.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240042817338	O LOPEZ	36043189	VIGO	14.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042798502	O GARRIDO	36081810	VIGO	02.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042834178	J GOMEZ	36082130	VIGO	26.11.96	15.000		RD 13/92	100.2
240401271740	F COSTAS	36110121	VIGO	07.11.96	40.000		RD 13/92	050.
240401249345	R PINTO	13863663	SANCIBRIAN	29.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042805622	P JIMENEZ	20217233	SANTANDER	25.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401276221	J BAYON	09647950	SALAMANCA	23.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240401240366	J MEJUTO	32811318	ADEJE	01.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401184648	J LOPEZ	03810023	ORGAZ	12.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240200906328	J VAYA	20738572	ALZIRA	02.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240401275186	F VEGA	09509867	VALLADOLID	14.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240401278060	M SANCHEZ	09724948	VALLADOLID	24.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401238906	J MUÑUMER	12310854	VALLADOLID	02.10.96	40.000		RD 13/92	050.
240042823399	J PEREZ	10151750	VITORIA GASTEIZ	28.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
240101138244	WONDER INTERNACIONAL S A	A50086230	MARIA DE HUERVA	19.09.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042814325	TRANSPORTES GARGAL S L	B50108190	ZARAGOZA	12.11.96	46.001		D121190	198.H

726

63.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 24 de enero de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401257688	J JUSTAMANTE	22127933	ELDA	30.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042823405	GEBACAL S L	B48451637	BILBAO	01.12.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101153269	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	23.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101153270	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	23.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042828701	J REGO	76364896	ZAS	28.11.96	16.000		RD 13/92	101.
240042825694	TRANSPORTES ROGER MONTEL S	A2520847	LLEIDA	27.11.96	115.000		D121190	198.H
240101130907	CONSTRUCCIONES OLIVIO S A	A24022899	ASTORGA	19.11.96	175.000		LEY30/1995	
240200885283	A GARCIA	10201239	ASTORGA	27.11.96	30.000		RD 13/92	050.
240042824665	C IGLESIAS	71549480	BEMBIBRE	21.11.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042826546	GRAVERAS CALDERON S L	B24057127	CEBRONES DEL RIO	28.11.96	15.000		RD 13/92	014.2
240042825621	E GARCIA	10148827	LA BAÑEZA	03.12.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042845759	J MARTINEZ	09807192	LA VEGA DE GORDON	23.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042819311	J MARTINEZ	09807192	LA VEGA DE GORDON	23.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042838196	J MARTINEZ	09807192	LA VEGA DE GORDON	23.11.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042845723	J MARTINEZ	09807192	VEGA DE GORDON	23.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042838858	CARBONES SAN ISIDRO Y MARI	B24001638	LEON	25.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240101167979	F FERNANDEZ	09736246	LEON	01.12.96	15.000		RD 13/92	090.1
240101195732	J ALVAREZ	09754789	LEON	27.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240200885039	J RUBIO	09767275	LEON	15.11.96	35.000		RD 13/92	050.
240042839899	M DOMINGO	09777516	LEON	24.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042852510	F ALVAREZ	09809881	LEON	28.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240200885155	J LORENZANA	09746234	VILECHA	19.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240042834555	PATRA SA	A24016925	PONFERRADA	28.11.96	5.000		RD 13/92	014.1C
240200908581	J ALONSO	09735294	PONFERRADA	17.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240200906420	A BOLADO	09973849	PONFERRADA	15.10.96	20.000		RD 13/92	048.
240042835523	A DE LA PINTA	10048265	PONFERRADA	21.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042825682	J RODERA	71505588	CAMPO	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042798289	J RODERA	71505588	CAMPO	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101131249	J CORRAL	10089402	COMPOSTILLA	01.12.96	50.000	1	RD 13/92	021.4
240101161333	B ALFAYATE	09667961	SANTA MARIA PARAMO	27.11.96	175.000		LEY30/1995	
240101161345	P ALFAYATE	10190325	SANTA MARIA PARAMO	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101161321	P ALFAYATE	10190325	SANTA MARIA PARAMO	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042839073	R GARCIA	09746227	QUINTANA DE RUEDA	27.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240101133477	F MIGUEL	10559175	VILLABLINO	30.11.96	10.000		RD 13/92	094.1B
240101133374	L NUÑEZ	09922674	CABALLES DE ABAJO	23.11.96	10.000		RD 13/92	094.1B
240101148122	BRAIS Y RAUL S L	B24318594	TORAL DE LOS VADOS	25.11.96	15.000		RD 13/92	014.2
240101195744	B FERNANDEZ	09624241	NAVATEJERA	28.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042769113	D DE LORENZO	09802099	NAVATEJERA	08.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042769368	C ALLER	09760121	VILLAFAÑE	25.11.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
240200883201	T RICO	00351059	FUENLABRADA	06.06.96	25.000		RD 13/92	050.
240101162118	M VALBUENA	05341021	MADRID	05.11.96	5.000		RDL 339/90	061.4
240101149321	I PERUSCO	11430459	AVILES	01.12.96	15.000		RD 13/92	169.
240042845310	M LOPEZ	13695306	GIJON	30.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042837684	G RODRIGUEZ	09361125	OVIEDO	26.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042838901	J RODRIGUEZ	71859226	OVIEDO	26.11.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240101153300	V BECERRIL	12729251	PALENCIA	29.11.96	15.000		RD 13/92	159.
240042825967	M FRANCO	44082591	MONTEPORRIÑO	25.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042823946	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	26.11.96	285.000		LEY30/1995	
240042820027	GILVIEX SL	B36808947	VIGO	11.10.96	86.000		D121190	198.H
240042814647	J GONZALEZ	32876672	SEVILLA	13.11.96	16.000		RD 13/92	100.1
240042824331	L PEREZ	11967432	POZUELO DE VIDRIAL	24.11.96	50.000	2	RD 13/92	020.1

725

18.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídos en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 24 de enero de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240200873130	J.A. MARQUES	10564220	OVIEDO	070694	40.000	1	RD 13/92	50
240101050821	M.E. LOPEZ	10204517	LA BAÑEZA	050895	35.000		RD 339/90	61 3
240041771392	B. VARELA	33240139	A CORUÑA	150194	50.000	1	RD 13/92	3 1
240400953089	G. PAZOS	32772033	A CORUÑA	280994	35.000	1	RD 13/92	50
240401003642	G.J. ORTIZ	32359445	A CORUÑA	110595	35.000	1	RD 13/92	52
240401037998	J.J. ENCINAS	11728705	VALLADOLID	080695	40.000	1	RD 13/92	50
240400939690	F. SUAREZ	50260485	MADRID	281094	35.000	1	RD 13/92	50
240042367473	A.L. CAÑEDO	10180041	ASTORGA	070495	15.000		RD 13/92	167
240042499870	M.A. DEL PINO	09702547	LEON	100895	15.000		RD 13/92	117 1
240042427081	E. ARIAS	10167804	LEON	090795	15.000		RD 13/92	167
240042420505	P.M. RIESCO	09656340	LEON	080695	15.000		RD 13/92	117 1
240400733867	D. RUIZ	10016129	PONFERRADA	280394	35.000	1	RD 13/92	50
240042488963	J.L. GOMEZ	44427399	PONFERRADA	040795	35.000	1	RD 13/92	84 3
240101000544	M. SANCHEZ	01785115	TORREJON DE ARDOZ	080695	16.000		RD 13/92	102 1
240400932049	J.A. GONZALEZ	03453336	SEGOVIA	200994	40.000	1	RD 13/92	50
240042512357	P. LLAMAS	09637442	CARRIZO	050895	50.000	1	RD 13/92	20 1
240041371160	G.J. GARCIA	18956833	CASTELLON	090792	15.000		RD 13/92	167
240042413586	J.J. FERNANDEZ	12725701	SANTIAGO	050695	15.000		RD 13/92	167
240400942171	M.A. TESOURO	05223566	LAS ROZAS	111194	40.000	1	RD 13/92	50
240401058060	J. CRUZ	35856937	MOAÑA	040895	50.000	1	RD 13/92	52
240200870310	M.I. ALONSO	10175595	FUENLABRADA	181094	35.000	1	RD 13/92	50
240400701611	A. LOZANO	00400587	ARANJUEZ	221093	35.000	1	RD 13/92	50
240042370423	M.A. ARIAS	09750719	RIOSECO DE TAPIA	140395	15.000		RD 13/92	146 1
240400772745	A. ORIVE	26452655	TORREPEROGIL	190494	50.000	2	RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240042230704	A. PEREZ	32773854	OLEIROS	230694	25.000		RD 13/92	84 1
240401031133	F. FDEZ-CASADEV.	15242694	IRUN	280595	30.000		RD 13/92	50
240042523823	M.A. GONZALEZ	09279491	ARROYO	130995	15.000		RD 13/92	167
240400733983	J.L. GARCIA	10085125	BEJAR	280394	35.000	1	RD 13/92	50
240401140438	A. GONZALEZ	33721654	LUGO	071295	30.000		RD 13/92	52
240042388774	G. FERNANDEZ	34213534	HOSPITALET DE LLOBREGAT	170495	15.000		RD 13/92	167
240401041930	J.C. NAVES	32871261	LANGREO	240695	50.000	1	RD 13/92	50
240101008038	J.M. LOPEZ	46041296	BARCELONA	140895	10.000		RD 13/92	92 2
240042390239	J.L. HERNANDEZ	02491820	MAJADAHONDA	010595	15.000		RD 13/92	167
240400851062	G. CUEVA	10493231	SIERO	230594	50.000	2	RD 13/92	50

724

17.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos SocialesDON ISIDORO SIERRA MUÑIZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO,
S. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de Noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

- Acta de Infracción nº: 1344/96, ULSAFER S.L., domiciliada en c/ Independencia, 2 de LEON, por infracción del art. 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 pts.).

Haciéndole saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

DON ISIDORO SIERRA MUÑIZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO,
S. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de Noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

- Acta de Infracción nº: 57T/96, ABILIO BOTO CALVO, domiciliada en Avda. Huertas de Sacramento, 21 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art. 30.3.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de EXTINCIÓN DEL DERECHO AL PERCIBO DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO CON EXCLUSIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR LAS PRESTACIONES DURANTE UN AÑO Y CON DEVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS.

- Acta de Infracción nº: 929/96, EXPLOSIVOS DEL BIERZO S.L., domiciliada en C/ La Sorda, 2 de VEGA DE ESPINAREDA (LEON), por infracción del art. 29.2.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000 pts.).

- Acta de Infracción nº: 1376/96, MANUEL GARCIA BAYON, domiciliada en c/ León XIII, 3 de LEON, por infracción del art. 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pts.).

- Acta de Infracción nº: 1526/96, EL RINCON DE LOLO S.L., domiciliada en Avda. del Ferrocarril, 43 de PONFERRADA, por infracción del art. 29.2.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000 pts.).

- Acta de Infracción nº: 1527/96, ROUTIER S.L., domiciliada en Avda. del Castillo, 8 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art. 29.2.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000 pts.).

- Acta de Infracción nº: 1528/96, CONSTRUCCIONES JOME S.L., domiciliada en c/ Independencia, 2 de LEON, por infracción del art. 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pts.).

Haciéndole saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

DON ISIDORO SIERRA MUÑIZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO,
SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de Noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

- Contra Resolución del Acta de Infracción nº: 99T/95 a la empresa responsable solidaria Mª FABIOLA GOMEZ LLORENTE, de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por la titular del Acta en los términos de la Resolución recurrida, domiciliada en Plaza Torres de Omaña, 3 de LEON por infracción del art.30.3.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.

Haciéndole saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de DOS MESES, Recurso Contencioso Administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

11930

11.500 ptas.

DON ISIDORO EMILIO SIERRA MUÑIZ, DIRECTOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL
DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

Acta ISS nº. 1.216/96. Expte. 1.441/96, a la empresa EMPRESA LEONESA DE OBRAS, S.A., domiciliada en Daoiz y Velarde, 68 de TRABAJO DEL CAMINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-€).

- Acta ISS nº. 1.242/96. Expte. 1.442/96, a la empresa SONIA ALEJANDRE TATO, domiciliada en Pedro de Castro, 9 de ASTORGA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-€).

Acta ISS nº. 1.168/96. Expte. 1.505/96, a la empresa MIGUEL CASERO VELAZQUEZ, domiciliada en c/ S.Fructuoso, 17 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

Acta ISS nº. 1.304/96. Expte. 1.506/96, a la empresa BAMCEM CONSTRUCCIONES, S.L., domiciliada en c/ Pendón de Baeza, 14 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 100.1 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.100,-h).

Acta ISS nº. 1.382/96. Expte. 1.507/96, a la empresa LAGUNA GESTION, S.L., domiciliada en Avda.General Sanjurjo 12, 5º d de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 13.2 y 100.1 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO SETENTA Y UNA MIL PESETAS (171.000,-h).

Acta ISS nº. 1.176/96. Expte. 1.520/96, a la empresa AURORA PEREZ PEREZ, domiciliada en Trav.eladia Baylina 22 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

Acta ISS nº. 1.182/96. Expte. 1.522/96, a la empresa Mª DEL PILAR CASTRO SEVILLA, domiciliada en Antolín López Pelaez 29 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

Acta ISS nº. 1.189/96. Expte. 1.525/96, a la empresa EUROPARK MANZANEDA DE TORIO, S.L., domiciliada en c/ Lope de Vega 9 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

Acta ISS nº. 1.207/96. Expte. 1.533/96, a la empresa TRANSFERRCALE, S.L., domiciliada en Gómez Salazar, s/n de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

Acta ISS nº. 1.218/96. Expte. 1.534/96, a la empresa CASIMIRO GARCIA GUTIERREZ, domiciliada en c/ Mariano Domínguez Berrueta 15 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

Acta ISS nº. 1.238/96. Expte. 1.537/96, a la empresa PUB BLA BLA S.L., domiciliada en Doctor Fleming 21 de PONFERRADA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

Acta ISS nº. 1.256/96. Expte. 1.543/96, a la empresa HOSTELERIA DEL BERNESGA, S.L., domiciliada en Paseo Papalaguinda 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SESENTA MIL PESETAS (60.000,-h).

Acta ISS nº. 1.263/96. Expte. 1.545/96, a la empresa LA FUNDICION LEON, S.L., domiciliada en Av.Asturias, 34 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

Acta ISS nº. 1.449/96. Expte. 1.555/96, a la empresa REAL LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.L., domiciliada en Avd.José Mª Fernández 42 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000,-h).

Acta ISS nº. 1.425/96. Expte. 1.629/96, a la empresa FELIX LEDO LLAMAS, domiciliada en Ctra.Madrid-Coruña de TORALINO DE LA VEGA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

Acta ISS nº. 1.444/96. Expte. 1.630/96, a la empresa COFRANOR, S.L., domiciliada en c/ La Plazuela de SOTO Y AMIO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,-h).

Acta ISS nº. 1.538/96. Expte. 1.634/96, a la empresa EXPORTGRANIT, S.A., domiciliada en Ctra.Madrid-Coruña km. 315,7 de RIEGO DE LA VEGA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

Acta ISS nº. 1.549/96. Expte. 1.636/96, a la empresa ROBERTO ALVAREZ SARRIEGO, domiciliada en Avda.S.Mamés 58 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

Acta ISS nº. 1.587/96. Expte. 1.638/96, a la empresa TRANSPORTES CEIJOSA, S.L., domiciliada en Ctra.Alfamega 35 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

Acta ISS nº. 1.593/96. Expte. 1.639/96, a la empresa AROMACOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., domiciliada en c/ Obispo Alvarez Miranda, 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

Acta ISS nº. 1.599/96. Expte. 1.640/96, a la empresa CONSTRUCCIONES JOME, S.L., domiciliada en Av.Independencia 2,2-4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

Acta ISS nº. 1.615/96. Expte. 1.641/96, a la empresa MINA LA CUARENTA, S.L., domiciliada en Santo Cristo s/n de FOLGOSO DE LA RIBERA (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

Acta ISS nº. 1.667/96. Expte. 1.642/96, a la empresa Mª ISABEL SIMON ALONSO, domiciliada en Ctra.Adanero-Gijón, k. 278 de ALBIRES (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

Acta ISS nº. 1.589/96. Expte. 1.663/96, a la empresa TRANSPORTES CEIJOSA, S.L., domiciliada en Ctra.Alfamega 35 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

Acta ISS nº. 1.718/96. Expte. 1.665/96, a la empresa JUCAR, C.B., domiciliada en c/ Maestro Cantores 3 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

Acta ISS nº. 1.785/96. Expte. 1.667/96, a la empresa CONSTRUCCIONES ERFACON, S.L., domiciliada en c/ Rodriguez del Valle 39 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (55.000,-h).

Acta ISS nº. 1.798/96. Expte. 1.671/96, a la empresa CONSYMO, S.L., domiciliada en Avda.Asturias, 36 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 36.1, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

Acta ISS nº. 1.597/96. Expte. 1.688/96, a la empresa CARBONES HUMAN, S.L., domiciliada en c/ José Alonso del Barrio 34 de BEMBIBRE (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de TRESIENTAS MIL PESETAS (300.000,-h).

Acta ISS nº. 1.776/96. Expte. 1.692/96, a la empresa MODERNO, S.L., domiciliada en Avda.Quevedo, 35 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

Acta ISS nº. 1.803/96. Expte. 1.693/96, a la empresa FERTOMA, S.L., domiciliada en Avda.Padre isla 36, 1º izd. de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 26.1, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO VEINTE MIL PESETAS (120.000,-h).

Acta ISS nº. 1.809/96. Expte. 1.694/96, a la empresa INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE LEON, S.L., domiciliada en Avda.Roma 15 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000,-h).

Acta ISS nº. 1.811/96. Expte. 1.695/96, a la empresa REFORMAS Y CONSTRUCCIONES CURUEÑO, S.L., domiciliada en c/ Cipriano de la Huerca, 1 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CIENTO MIL PESETAS (100.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.829/96. Expte. 1.696/96, a la empresa AROMACOR CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., domiciliada en c/ Obispo Alvarez Miranda, 4 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.894/96. Expte. 1.697/96, a la empresa A.BATISTA NUNES COELHO, domiciliada en C/ La Brañina 29 de VILLABLINO (LEON), por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.736/96. Expte. 1.711/96, a la empresa NOTIFICACIONES LEONESAS, S.L., domiciliada en c/ Moises de León, 8 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 13.2, 100.1, 103.1, 104.1 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.843/96. Expte. 1.713/96, a la empresa CIA.MERCANTIL EULEN, S.A., domiciliada en Avda.Doctor Fleming, 2 de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art.4 de la OM. de 1.3.83 (BOE 7.3.83), imponiéndose una sanción de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000,-h).

- Acta ISS nº. 1.888/96. Expte. 1.714/96, a la empresa AVANCES MINEROS, S.L., domiciliada en Avda.Padre isla 36, 1º de LEON, por infracción del art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 26.1, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,-h).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

11931

29.000 ptas.

DON ISIDORO EMILIO SIERRA MUÑIZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

HAGO SABER :Que agotado sin resultado el trámite de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26.11.92 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en Recursos de Alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones :

- Contra Resolución al Acta de ISS nº 535/94. Expte. 520/94 a la empresa ERICSSON, S.A., domiciliada en Avda.Padre Isla 22, 3ª planta de LEON, por infracción del art. art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 4 de la OM. de 1.3.83 (BOE 7.3.83), imponiéndose una sanción de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000,-h).

- Contra Resolución al Acta de ISS nº 3.626/93. Expte. 610/94, a la Empresa CASIMIRO GARCIA GUTIERREZ, domiciliada en c/ Manuel Dominguez Berrueta 15 de LEON, por infracción del art.art.12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIENTO DOS MIL PESETAS (102.000,-h).

- Contra Resolución al Acta de IIS nº 3.650/93. Expte. 611/94, a la empresa CASIMIRO GARCIA GUTIERREZ, domiciliada en c/ Mariano Garcia Gutierrez, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de DOSCIENTAS CUATRO MIL PESETAS (204.000,-h).

- Contra Resolución al Acta de ISS nº 729/94. Expte. 716/94, a la Empresa GRUPO 4 SECURITAS ESPAÑA, S.A., domiciliada en LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con el art. 4 de la OM. de 1.3.83 (BOE 7.3.83), imponiéndose una sanción de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000,-h).

- Contra Resolución al Acta de ISS nº 1.274/94. Expte. 1.034/94, a la Empresa GRELA, S.L., domiciliada en Ctra.Cabosalles km. 2.5 de LEON, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CIEN MIL PESETAS (100.000,-h).

- Contra Resolución al Acta de ISS nº 1.423/94. Expte. 1.111/94, a la Empresa ARIDOS LA ROBLA, S.L., domiciliada en c/ La Iglesia 19 de LA ROBLA (LEON), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 67, 68 y 70 del Dcto.2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de CINCUENTA MIL PESETAS (150.000,-h).

Haciéndoles saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de DOS MESES recurso contencioso administrativo

ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas antes citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

12008

6.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Madrid

SANCIONES

Angel Calzada Calvo, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

N.º Acta: I/96001781.

Infractor: Promociones y Construcciones San Antón, S.L.

Importe: 100.000.

Domicilio: C/ Cardenal Lorenzana, 5-1.º B, 24001 León.

El importe de la sanción puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos precedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista del interesado en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, calle de Bretón de los Herreros, 41-3.ª planta, en el plazo de un mes desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Madrid, a 10 de diciembre de 1996.-El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Angel Calzada Calvo.

12384

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Unidad de Régimen Jurídico

CONCENTRACION PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Gordoncillo II (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por decreto 235/90 de 22 de noviembre (BOC y L número 229 de 27 de noviembre de 1990).

Primero.-Que con fecha 28 de noviembre de 1996, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Gordoncillo II (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (BOC y L número 107 de 5 de junio de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo.-Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Gordoncillo durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero.-Que en el plazo de treinta días, podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Sección de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo

de concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, éste podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El Consejero acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 17 de diciembre de 1996.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

136

5.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1996, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales urbanización de la calle Pérez Colino.

—Coste de la obra, 102.399.201 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes, 64.107.505 pesetas.

—Módulo de reparto, metro lineal de fachada.

—Valor del módulo lineal de fachada, 142.145 pesetas/metro.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 16 de enero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

580

2.625 ptas.

* * *

Por don José Avelino Rodríguez González, actuando en representación de Ponfederal, S.L., se ha solicitado licencia ampliación Centro Hemodiálisis, con emplazamiento en la calle San Valerio, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de enero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

581

2.000 ptas.

* * *

Por don Abilio Buelta Gómez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad taller eléctrico, con emplazamiento en La Cembra, 146.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de enero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

579

1.875 ptas.

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno inicialmente el proyecto de obra "Urbanización zona M.S.P.", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 15 de enero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno inicialmente el proyecto de obra "Proyecto de urbanización de la calle Ramón González Alegre", redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 15 de enero de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

490

2.750 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de noviembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1/96, y expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 283 de fecha 11 de diciembre de 1996, sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.22603	Gastos jurídicos	41.000
4.131	Laboral eventual	330.000
4.62002	Piscina municipal, 1.ª fase	1.543.000
4.632	Albergue de Peregrinos	495.000
5.600	Caminos rurales	1.815.000
5.601	Inversiones en infraestructura	300.110
0.349	Otros gastos financieros	100.000
0.91100	Amortización préstamos B.C.L.	7.249.981
	Total	11.874.091

FINANCIACION

Con cargo al remanente de Tesorería	4.624.110
Con cargo a mayores ingresos 91601	7.249.981
Total	11.874.091

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villadangos del Páramo, 14 de enero de 1997.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

535

906 ptas.

RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de solicitud de licencia de actividad presentado por don Javier Arraiza Cañedo-Argüelles en nombre y representación de la autopista Astur-Leonesa "Aucalsa", para instalación de Estación de Servicio automatizada (número 31.743), en la autopista León-Campomanes A-66, P.K. 26,00 márgenes izquierda y derecha.

Rioseco de Tapia, 15 de enero de 1997.-La Alcaldesa, María Trinidad García Arias.

495

1.750 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe: Que en los auto de juicio de desahucio número 488/96, seguidos en este Juzgado a instancia de don Santiago Alfageme Díez, contra don Angel Jesús González Gómez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En León a 26 de noviembre de 1996.-Examinadas las presentes actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas, seguidas ante este Juzgado al número 488/96, a instancia de Santiago Alfageme Díez, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Angel Jesús González Gómez.

Fallo.-Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local sito en León, c/ Arquitecto Torbado, número 4, existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Angel Jesús González Gómez de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello, con expresa condena de costas al demandado.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-E/.

Y para que coste y sirva de notificación al demandado don Angel Jesús González Gómez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León, a 26 de noviembre de 1996.-La Secretaria Judicial, doña María Antonia Caballero Treviño.

11784

3.625 ptas.

* * *

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe: Que en los auto de juicio de desahucio número 434/96, seguidos en este Juzgado a instancia de don Esteban Aller Barrio contra don Fernando González Robles, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En León a 27 de noviembre de 1996.-Examinadas las presentes actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago de las rentas estipuladas, seguidas ante este Juzgado al número 434/96, a instancia de don Esteban Aller Barrio, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Fernando González Robles, vecino de León, Puente Castro, c/ Vázquez de Acuña, número 28-1.º izda.

Fallo.-Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Vázquez de Acuña, número 28, 1.º izda, Puente Castro de León, existía entre el actor y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, y con-

secuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Fernando González Robles de la expresada finca, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella y a su costa, todo ello, con expresa condena de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que coste y sirva de notificación al demandado don Fernando González Robles, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León, a 26 de noviembre de 1996.-La Secretaria Judicial, doña María Antonia Caballero Treviño.

11785

3.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 303/93, promovidos por Edil Ibérica, S.A., representada por la Procuradora María Luz Alvarez de la Braña, contra Glass Confort, S.A., doña Milagros Areas Barredo y don José Carlos López Palomeque, en reclamación de 8.394.152 pesetas de principal más otras 2.000.000 de pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a Glass Confort, S.A., a Milagros Areas Barredo y José Carlos López Palomeque la tasación de costas que asciende a la cantidad de 1.201.021 pesetas, haciéndoles saber que la minuta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 27 de junio de 1996.-El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

11416

2.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 491/95, se siguen autos de juicio divorcio, promovidos por don Miguel Tejiñón Tejiñón, contra doña Luz Estella Rojas Wilkin, en situación de rebeldía procesal, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 2 de julio de 1996, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Vistos en nombre de S. M. el Rey, por el Ilmo. Sr. don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de divorcio número 491/95, seguidos a instancia de don Miguel Tejiñón Tejiñón, representado por la Procuradora Isabel Macías Amigo, contra Luz Estella Rojas Wilkin, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio celebrado el 3 de septiembre de 1992, entre Miguel Tejiñón Tejiñón y Luz Estella Rojas Wilkin, con los efectos legales y manteniendo las medidas acordadas en la sentencia número 55/94, de 4 de marzo. Todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Una vez firme esta sentencia notifíquese de oficio al encargado del Registro Civil, competente para que realice las anotaciones pertinentes.

Así lo acuerda, manda y firma don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de la Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina. Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a la demandada Luz Estella Rojas Wilkin, en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 13 de noviembre de 1996.-El Secretario (ilegible).

11556

4.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal Civil, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 300/96. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 18 de septiembre de 1996. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil número 242/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Fra García, en nombre y representación de doña Angela Arias Abad y asistida del letrado don José Carlos Iglesias González, contra don Armando Antonio Sarmento Pereira, que fue declarado en rebeldía y contra la Compañía de Seguros UAP., representada por el Procurador señor Conde Alvarez, sobre reclamación de cantidad por daños accidente de tráfico.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Fra García, en nombre y representación de doña Angela Arias Abada contra Armando Sarmento Pereira y Compañía de Seguros UAP., debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, con expresa imposición de las costas a la parte demandante.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apleación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de 5 días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978, y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero don Armando Sarmento Pereira, extendiendo la presente en Ponferrada, a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

11417

4.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En los autos de juicio ejecutivo 550/93, seguidos en este Juzgado de 1.ª Instancia cinco de Ponferrada (León), por el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., CIF A-48265169, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Antonio Alvarez Fernández y doña Silvina Marquines García, con domicilio en 24300 de Bembibre (León), B. Puente Nuevo, s/n., con DNI 10.260.026-S y 16.254.450-M, sobre reclamación de 2.912.842 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas y, en cuyos autos se ha dictado la siguiente acta de subasta, que copiada literalmente dice:

Ejecutivo 550/93

Acta de subasta.

En Ponferrada, a 20 de noviembre de 1996.

El Señor Juez, a la hora señalada y asistido de mí, el Secretario, se constituyó en la Sala de Audiencia del Juzgado, para celebrar la presente subasta, asistiendo también el Procurador de la parte ejecutante don Tadeo Morán Fernández, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., CIF A-48265169.

Dada cuenta por mí, el Secretario, se ordenó al Agente Judicial, anunciara la subasta, quien lo hizo con lectura de los bienes que son objeto de la misma, su valoración y condiciones, no concurriendo a ella ningún licitador.

Por el Procurador señor Morán Fernández, se ofrece la cantidad de 1.000 pesetas por el vehículo Seat Terra matrícula LE-6124-O y, la cantidad de 1.000 pesetas por el vehículo Nissan Trade Matrícula LE-5575-S, en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por S.S.ª se admite la postura ofrecida por la representación de la parte actora y, no alcanzando la cantidad ofrecida las dos terce-

ras partes del tipo de subasta, dese traslado a la parte demandada a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el resto de los bienes muebles se declara desierta la presente subasta.

Leída y encontrada conforme, la firma después de SS.ª y doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Alvarez Fernández y doña Silvina Marquines García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León) a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

11515

5.125 ptas.

* * *

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 367/92, seguido a instancia de entidad Fiat Financiera, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Luis González Quintanilla, doña María Angustias Balado Vidales, don Juan Enrique Guillamón Pages, y doña Isabel Castro Blanco, vecinos de Ponferrada, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000150367/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª—La primera subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1997, a las 12.00 horas.

6.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 16 de abril de 1997, a las 12.00 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

7.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

8.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Unico. Turismo marca Fiat-Tempra Turbo, matrícula LE-1245-T. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 4 de enero de 1997.—Firma (ilegible).

388

6.000 ptas.

* * *

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio de J. Voluntaria, número 214/96, seguido a instancia de don Ventura Alvarez García, DNI 9.950.112, vecino de Villaverde de la Abadía, Carracedelo

(León), tutor de su hermana María-Venicia Álvarez García, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de treinta días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000490214/96 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—No podrá admitirse postura que no cubra el valor dado a los bienes (2018 LEC).

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 13 de marzo de 1997, a las 11.30 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 16 de abril de 1997, a las 11.30 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, este pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

Finca, sita en Carracedelo, al sitio de las viñas, parcela de regadío, con el número 208, del polígono 7, de setecientos veinte metros cuadrados de superficie total, que linda: Norte, con desagüe; Sur, con reguera que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la número 209, de Mercedes Rodríguez García y Oeste, con al número 183 de Antonio Álvarez Cobo.

Se valora a efectos de subasta en al cantidad de 1.440.000 pesetas.

Ponferrada, a 27 de enero de 1997.—E/. José Ramón Albes González.—El Secretario (ilegible).

669

6.875 ptas.

* * *

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 381/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., CIF A-48265169, contra doña Carmen Arias Marques, c/ Fernández de los Ríos, 34-3.º A, 28015-Madrid, sobre reclamación de 1.277.388 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1997, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 16 de abril de 1997, a las 11.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de mayo de 1997, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2159-000-17-038195, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.ª Nueve dieciochoavos partes de la Urbana: Parcela B, en el término y Ayuntamiento de Bembibre, que tiene su frente a la calle Quevedo, con una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, José López Murias y otros; fondo, parcela A; e izquierda, Francisco Muñoz Membrilla y otros.

Inscrita al folio 163, tomo 1.484, del archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 15.463.

Se valoran las nueve dieciochoavos partes en 7.000.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de un tierra rústica de secano, al paraje de Valderreguera, en término de Las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de 11 áreas y 10 centiáreas. Polígono 1, parcela 419. Que linda: Norte, camino Real; Sur, carretera de Bembibre a Murias de Paredes; Este, Wenceslao y Severino García Sánchez y esposas; y Oeste, Severino Vega. Sobre la que está construida una nave industrial de forma rectangular y una sola planta, con una superficie construida total de 441 metros cuadrados y una superficie útil de 425 metros cuadrados. Está situada hacia el fondo izquierda del terreno, lindando con este por el Sur y por el Este y con los del terreno por los demás vientos.

Está inscrita al folio 87 vuelto del tomo 1.293 del archivo, libro 48 del Ayuntamiento de Torre de Bierzo, finca número 5.507.

Se valora la mitad indivisa en 6.500.000 pesetas.

3.º-Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, hacia el frente según se sube las escaleras de acceso a las viviendas del portal señalado con el número dos y que está situado al frente en la calle Queipo de Llano, hoy avenida del Bierzo, número 29, es del tipo F, finca número cuarenta y cinco de la edificación en el casco urbano de Bembibre, situado entre las calles Queipo de Llano, hoy avenida del Bierzo y Blanca de Balboa, con fachada a ambas calles. Dicha vivienda tiene una superficie útil aproximada de 91,11 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en la planta de ático de 7 metros cuadrados de superficie útil, diferenciado con las siglas 2-F.

Inscrito al folio 188 del tomo 1.393 del archivo, libro 93, del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 10.646

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana: plaza de garaje, señalada con el número 12, abierta, situada en la planta de sótano, finca número 12 de la edificación sita en el casco urbano de Bembibre, entre las calles Queipo de Llano, hoy avda. del Bierzo y Blanca de Balboa, con fachada a ambas calles. Ocupa una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados.

Está inscrita al folio 139 del tomo 1.393, del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 10613.

Se valora en 600.000 pesetas.

Ponferrada, a 15 de enero de 1997.-E/ José Ramón Albes González.-El Secretario (ilegible).

561

15.125 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. bajo el número 190/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Julián Mariano León Velasco y Concepción Rodríguez Bobillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca radicante en una casa situada en término y casco de Astorga y su calle de Altamira o Condes de Altamira, número 4, finca número dos. Planta baja. Un local destinado a cochera, en la planta baja del edificio y a la izquierda del portal de entrada al mismo, en un solo cuerpo, de una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con el portal de entrada del edificio y con el local número uno; izquierda, casa de los esposos doña Aurora de Paz y don Germán Tejedor; y espalda o fondo, casa de Santiago Rodríguez de Paz. Acceso: Tiene su acceso por la calle de su situación, a la que tiene una puerta y una venta y otra puerta con acceso al portal del edificio. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Astorga en el tomo 1.479, libro 154 del Ayuntamiento de Astorga, folio 12, finca número 8617-N.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 18, 15 y 13 de los meses de marzo, abril y mayo, respectivamente para la primera, segunda y tercera subastas respectivamente, a las 10,30 de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.-Respecto de la primera, servirá de tipo el de seis millones de pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.-Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma, la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.-Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 211200018019096, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y la segunda subasta, para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

6.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas conforme a lo prevenido en regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 14 de enero de 1997.-E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.-El Secretario (ilegible).

468

7.500 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial Ley Hipotecaria, art. 131, bajo el número 208/96, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez, contra don Francisco Javier Enríquez y otro, con domicilio desconocido, por medio de la presente se requiere a Vd. para que en término de diez días computándose a partir del siguiente día a la presente, abone al actor la cantidad de 3.100.300 pesetas reclamadas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado don Francisco Javier Enríquez Santos, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 19 de noviembre de 1996.-La Secretaria Judicial (ilegible).

11445

2.000 ptas.

SAHAGUN

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su Partido Judicial

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Brígida Retuerto Marcos, se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 80/96, de la causante doña Petra Retuerto Marcos, fallecida en León, el día 20 de julio de 1996, a favor de su hermana doña Brígida Retuerto Marcos y sus cuatro sobrinos (hijos de su otra hermana premuerta) María Jesús, Carmen Gloria, María Josefa, y Tomás Fermín Martínez Retuerto; llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Sahagún, a 20 de noviembre de 1996.-E/ Luis-Angel Ortega de Castro.

11447

2.125 ptas.

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León), y su Partido Judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 101/96, a instancia de doña María Angeles Cerezal Vega y doña Severina Vega García del causante don Donato Vega García, fallecido accidentalmente en León, el día 29 de mayo de 1996, siendo su último domicilio en Corcos (León), a favor de su única hermana doña Severina Vega García, y renunciada esta a la herencia, a sus cuatro sobrinos, hijos de ésta, doña María Angeles, don Marcelino, don Arcadio y don Miguel-Angel Cerezal Vega por partes iguales; llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado.

Dado en Sahagún, a 26 de noviembre de 1996.—E/ Luis-Angel Ortega de Castro.

11750

2.375 ptas.

* * *

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa Sahagún (León), y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Organismo Judicial de mi cargo se sigue expediente de dominio con el número 84/96, a instancia de don Luis Ríos Pascual, mayor de edad, viudo y vecino de Celada de Cea (León), sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León), de la siguiente finca urbana:

Finca, sita en el término municipal de Sahagún (León), en la localidad de Celada de Cea, en la c/ San Miguel, con referencia catastral número 0093403UM4909S001. Ya, de una extensión superficial aproximada de 286 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una casa-vivienda de dos plantas con una construcción superior a 30 años, y de 280 metros cuadrados edificadas, que linda: norte, con camino; Sur, terreno comunal; Este, con bodega de Restituto García; y Oeste, con calle de San Miguel.

Inscripción: La finca anteriormente descrita no aparece inscrita a nombre de persona alguna, al menos en la forma que se describe, según, resulta de los índices de fincas y personas del archivo del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Por providencia de esta misma fecha, se ha admitido a trámite el expediente, y por el presente se cita a cuanta personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en la Villa de Sahagún, a 20 de noviembre de 1996.—E/ Luis-Angel Ortega de Castro.—Ante mí.

11751

3.625 ptas.

CISTIerna

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 217/96, a instancia de doña Milagros Arias Ibáñez, representada por el Procurador señor Alonso Porras, contra don Eligio Díez Alonso, cuyo domicilio se desconoce, se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio sin más citarle ni emplazarle.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado don Eligio Díez Alonso, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Cistierna a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

11752

1.875 ptas.

NUMERO UNO DE VERIN (Orense)

Doña Victoria Eug Moyano Ruiz de Alegría, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Verín, doy fe, que en las diligencias previas seguidas ante este Juzgado, bajo el número previas número 105/96, en virtud de lesiones y daños por accidente de tráfico ocurrido el 20 de febrero de 1996, al salirse de la vía el vehículo LE-1381-V, se ha dictado auto de archivo que literalmente copiado dice:

Auto de archivo.

En Verín a 25 de noviembre de 1996.

Hechos.

Unico.—Las presentes diligencias previas se incoaron por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las esenciales de investigación para determinar la naturaleza de aquéllos y las personas que en ellos han participado.

Fundamentos jurídicos

Unico.—De todo lo actuado se desprende que los hechos investigados no son constitutivos de infracción penal y por ello es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 789.5 y 637 núm. 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, decretar el archivo de estas diligencias sin perjuicio de la acción civil que a las partes corresponda por los hechos.

En atención a lo expuesto.

Parte dispositiva.

Se decreta el archivo de las presentes diligencias previas por no ser los hechos constitutivos de infracción penal, remitiendo a las partes a la vía civil para hacer valer sus derechos. Cúmplase lo establecido en el párrafo final del artículo 789.5, cuarta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Esta resolución no es firme, y frente a ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado, que podrán interponerse subsidiariamente con el de reforma o por separado dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma doña Marta López Arias Testa, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Verín y su partido judicial. Doy fe.

Firmado, sellado y rubricado. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José María Barrios García, José María Barrios Prieto, Glenda Juliana Paixao Dos Santos, expido la presente en Verín, a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Victoria Eug. Moyano Ruiz.

11753

5.125 ptas.

NUMERO TRES XATIVA

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Xátiva y su Partido Judicial, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas al número 83/96, sobre: Amenazas, malos tratos sin lesión y coacciones, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En nombre de S. M. El Rey.

En Xátiva, a dos noviembre de 1996.

La señora doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de Xátiva, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 83/96, seguidos en este Juzgado, siendo partes don Luis Casado Gutiérrez y don Pascual García Ríos, cuyas demás circunstancias personales de las partes ya obran en autos; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Pascual García Ríos de una presunta falta de coacciones, con declaración de las costas de oficio. Firme que sea esta resolución dedúzcase testimonio que se llevará a las diligencias de su razón para proceder a su ejecución y cumplimiento.

La presente sentencia es susceptible de recurso de apelación, en ambos efectos, a interponer ante este Juzgado de Instrucción, en el término de cinco días desde su notificación. El citado recurso se for-

malizará y sustanciará conforme a lo prevenido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a don Luis Casado Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido el presente en Xátiva, a 2 de noviembre de 1996.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—La Secretaria (ilegible).

11518

3.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo; Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar:

Que en ejecución contenciosa número 145/96, dimanante de los autos número 95/96, seguida a instancia de don Enrique Graupera Alvarez y otra, contra Comercial AMC España, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Comercial AMC España, S.L., por la cantidad de 1.595.000 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y advirtiéndose que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Comercial AMC, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 25 de noviembre de 1996.

Firmado: P.M. González Romo. Rubricado.

11754

2.750 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo; Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar:

Que en ejecución contenciosa número 173/96, dimanante de los autos número C.UMAC, seguida a instancia de don Ildefonso Estebanez Alvarez y 12 más, contra Construcciones Miguel de Unamuno, S.L., y Felix Vega Vian, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Miguel de Unamuno, S.L., y Felix Vega Vian, por la cantidad de 1.743.076 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y advirtiéndose que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Miguel de Unamuno, S.L., y Felix Vega Vian, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 25 de noviembre de 1996.

Firmado: P.M. González Romo. Rubricado.

11755

2.750 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo; Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar:

Que en ejecución contenciosa número 161/96, dimanante de los autos número 186/96, seguida a instancia de doña Lorenza Concepción García Alonso, contra Hijos de Mariano González, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Hijos de Mariano González, S.A., por la cantidad de 2.063.637 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hijos de Mariano González, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 25 de noviembre de 1996.

Firmado: P.M. González Romo. Rubricado.

11756

2.625 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo; Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar:

Que en ejecución contenciosa número 182/96, dimanante de los autos número 754/95, seguida a instancia de don José Angel Aller Prieto, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., por la cantidad de 643.974 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y advirtiéndose que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase el cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 27 de noviembre de 1996.

Firmado: P.M. González Romo. Rubricado.

11757

2.625 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 175/96 dimanante de los autos número 337/96, seguidos a instancia de María del Carmen Pena Moreno, contra Ecomercados Leoneses, S.A., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Ecomercados Leoneses, S.A., por la cantidad de 489.615 pesetas de principal y la de 108.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

12478

2.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Nicasio Cadenas Cachón, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 1.033/96, se ha acordado citar a la empresa "Combustibles de Fabero, S.A.", en ignorado paradero a fin de que comparezca el día

18 de febrero de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Combustibles de Fabero, S.A." en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 21 de enero de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

715 3.375 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 302/96, ejecutoria 175/96, sobre salarios, a instancia de César Vidal Martínez, contra Cosmensa-14—S.L., con domicilio en Ponferrada, camino de Santiago, 20, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 25 de noviembre de 1996, se dictó autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Cosmensa, 14, S.L., por la cantidad de 239.456 pesetas de principal y la de 47.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora a la ejecutada y al fondo de garantía salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana-María Gómez Villaboa Pérez.

11645 2.375 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 359/96, ejecutoria 173/96, sobre cantidad, a instancia de Juan Ramón Blanco García, contra Comufe, S.L., con domicilio en Ponferrada, comandante Zorita, 1-3.º izda., y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 25 de noviembre de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Comufe, S.L., por la cantidad de 538.308 pesetas de principal y la de 107.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora a la ejecutada y al fondo de garantía salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana-María Gómez Villaboa Pérez.

11646 2.375 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 358/96, ejecutoria 172/96, sobre cantidad, a instancia de Miguel Ángel Pastor Crespo, contra Comufe,

S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Comandante Zorita, 1-3.º izda., y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 25 de noviembre de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Comufe, S.L., por la cantidad de 475.308 pesetas de principal y la de 95.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora a la ejecutada y al fondo de garantía salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana-María Gómez Villaboa Pérez.

11647 2.375 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 550/96, ejecutoria 183/96, sobre cantidad, a instancia de Mario González Moreira, contra Mina La Cuarenta, S.L., con domicilio en Folgoso de la Ribera (León), y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 25 de noviembre de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Mina la Cuarenta, S.L., por la cantidad de 154.329 pesetas de principal y la de 31.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora a la ejecutada y al fondo de garantía salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.....

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Ana-María Gómez Villaboa Pérez.

11648 2.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DEL PUERTO

Castrocalbón

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castrocalbón, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de febrero del corriente año en los bajos del Ayuntamiento de Castrocalbón, a las 13,30 horas en primera convocatoria y a las 14 en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de cuentas.

3.º—Presentación por el Sindicato del Presupuesto para su aprobación.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los partícipes, rogándole la puntual asistencia en el lugar y día señalados.

Castrocalbón, 22 de enero de 1997.—El Presidente, P.O. La Secretaria (ilegible).

716 625 ptas.